



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RPT DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Las modificaciones legislativas de carácter estatal (RD-Ley 20/2012 de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria) y autonómico (Ley 1/2012, de 21 de febrero, de Medidas Complementarias para la Aplicación del Plan de Garantías de Servicios Sociales y Ley 6/2012, de 2 de agosto de acompañamiento de la anterior) y el cambio del marco económico para la actuación administrativa que se han producido desde el comienzo de la legislatura actual han originado una serie de cambios en la plantilla de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Por un lado se ha incrementado la capacidad de trabajo de cada empleado público como consecuencia de la ampliación de la jornada laboral, la disminución del absentismo tras la modificación del complemento por incapacidad temporal, la reducción de días de libre disposición y adicionales de vacaciones y la incorporación de liberados sindicales a tiempo completo a sus puestos de trabajo.

Pero simultáneamente se han visto reducidas las cargas y trabajos administrativos si tenemos en cuenta los siguientes hechos:

1º La implementación de tecnologías de la información y las comunicaciones así como el impulso en la simplificación administrativa y **racionalización de procedimientos** han convertido los procesos en papel en procesos electrónicos y han habilitado la vía electrónica como un nuevo medio para la relación con el ciudadano y las empresas:



- En cumplimiento de la medida 4.3.a) del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de noviembre de 2011 se dio publicidad a los Manuales de racionalización y simplificación administrativa y de Mejora de la regulación y reducción de cargas administrativas que implica entre otras cosas que la petición y presentación de buena parte de los documentos más comunes no es obligatoria para la ciudadanía.

- En 2013 se ha implantado completamente la aplicación del Registro Electrónico (integrado en el Registro único de la JCCM), que permite a los ciudadanos remitir electrónicamente solicitudes y documentación con o sin firma electrónica según requieran los procedimientos de las Consejerías

- Se ha producido la informatización de numerosos procedimientos y trámites administrativos a través de la plataforma CESAR para la implantación de la Administración Electrónica en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, permitiendo gestionar las relaciones con los ciudadanos, empresas, etc., en un entorno multicanal. A diciembre de 2011 no llegaban al 30% los procedimientos que se podían iniciar electrónicamente. En 2012 todos los procedimientos que no requerían personación podían iniciarse electrónicamente si el ciudadano optaba por ello. A finales de junio de 2013 el 60% de los procedimientos puede gestionarse completamente a través de vía electrónica.

- Se ha simplificado la gestión de recursos humanos con la tramitación electrónica de numerosos procedimientos; la descentralización de trámites a través de la aplicación informática RHENO, su integración con la aplicación TAREA y la implantación progresiva en todas las unidades de la JCCM de la aplicación informática CHRONOS para el control de presencia y gestión de ausencias.



- Por Decreto 294/2011, de 10 de noviembre se adoptaron medidas y se establecieron los órganos competentes para la racionalización técnica en materia de contratación para la Administración de la JCCM y sus organismos autónomos (DOCM nº 222, de 14 de noviembre), lo que supuso la articulación de acuerdos marco y sistemas dinámicos para centralizar la contratación de obras, servicios y suministros en servicios especializados en la Consejería de Hacienda que asumía así, funciones que hasta ese momento eran propias de los servicios de contratación adscritos a las Secretarías Generales del resto de las Consejerías.

2º La Supresión de algunos Organismos Públicos ha conllevado una reorganización de su personal que ha sido adscrito a otros centros gestores produciendo un aumento de sus plantillas.

- Por Ley 1/2014, de 24 de abril (DOCM nº 95 de 21 de mayo) se suprimió la **Sindicatura de Cuentas** lo que supuso la adscripción a la Administración de la JCCM, de los funcionarios de carrera que estuvieran prestando sus servicios en el momento de la entrada en vigor de la ley en las condiciones establecidas en la normativa que les era de aplicación garantizándoles los derechos retributivos y de carrera consolidados.

3º La reducción del presupuesto general ha implicado una disminución en la actividad administrativa:

- Ha descendido la actividad subvencional de la Administración de la JCCM en materias competencia de otras consejerías.

- Se han paralizado los procesos selectivos para empleados públicos.



- El fondo regional de cooperación local (FORCOL) y los fondos destinados a Formación de los empleados públicos de la JCCM se han ido reduciendo a lo largo de estos últimos años como se indica más abajo.

- Por Orden de 27/12/2012 (DOCM 255 de 31 de diciembre) se derogó la Orden de 12/12/2005, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se regulaba el programa de acción social para el personal funcionario y personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha lo que supuso la suspensión desde el 2013 de la totalidad de las ayudas de Acción Social destinadas al personal funcionario y laboral de la JCCM.

PRESUPUESTO DEL FORCOL (Fondo Regional de Cooperación Local)			
	CRED. INICIAL	CRED. DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
EJERCICIO 2009	64.769.610,00	65.764.898,23	57.215.304,31
EJERCICIO 2010	61.944.500,00	68.268.588,00	47.274.481,03
EJERCICIO 2011	56.369.200,00	39.272.211,77	36.400.812,48
EJERCICIO 2012	12.994.800,00	15.534.800,00	14.901.150,04
EJERCICIO 2013	10.381.100,00	9.785.000,00	9.064.566,16
EJERCICIO 2014	4.000.000,00	1.624.500,00	63.940,65
EJERCICIO 2015	4.000.000,00		

CAPITULO 1 PERSONAL (formación)			
	CRED. INICIAL	CRED. DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
EJERCICIO 2012	457.000,00	328.744,55	279.326,94
EJERCICIO 2013	367.900,00	240.990,50	208.293,31
EJERCICIO 2014	800.000,00	263.055,50	158.549,76
EJERCICIO 2015	800.000,00		



Como consecuencia de todo ello se ha visto **notablemente reducida la carga de trabajo** sobre todo de los puestos del cuerpo auxiliar en unidades concretas de esta Consejería como **registro de personal, retribuciones, relaciones laborales, contratación, escuela de administración regional y protección ciudadana, administración local**, así como de las unidades que prestan un servicio de carácter transversal al resto de las Consejerías como el **Archivo Regional** donde el número de envío de documentos ha disminuido o **las Oficinas de Información y registro** que han visto reducida su actuación a la hora de registrar documentos o facilitar información ya que hay menos presencia de la ciudadanía. **La plantilla de la Consejería ha aumentado en 5 puestos de trabajo de personal funcionario perteneciente a los Grupos A y B** para realizar las adscripciones del personal funcionario procedente de la extinta Sindicatura de Cuentas, lo que ha supuesto un nuevo reparto de la carga de trabajo del personal que ya existía para poder dotarlos de contenido funcional.

En **conclusión**, se ha producido una maximización en la gestión de tareas entres los medios humanos disponibles y una mayor disponibilidad de los mismos, lo que supone una disminución real de las necesidades de efectivos, conllevando un claro **sobredimensionamiento de la plantilla del personal funcionario de administración general**.

Así, por Orden de 20 de Agosto de 2012 (DOCM n° 163, de 21 de agosto) se modificó parcialmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de esta Consejería, suprimiendo 35 plazas vacantes.

Siguiendo con esa racionalización y reducción del gasto en materia de empleo público encaminada a atender las necesidades reales de la consejería, seis meses después de dicha fecha, por Orden de 9 de enero de 2013 (DOCM



nº 11, de 16 de enero) se publicó la modificación global de su relación de puestos de trabajo, suprimiendo 117 plazas vacantes.

Esta evolución de la plantilla que en nada ha supuesto que se vea alterada la calidad del servicio prestado, ha tenido reflejo en los distintos ejercicios presupuestarios en los que los gastos destinados a personal funcionario descienden tal y como se indica a continuación:

CAPITULO 1 PERSONAL (artículo 12 Personal Funcionario)			
	CRED. INICIAL	CRED. DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
EJERCICIO 2012	17.374.120,00	15.512.220,00	15.889.514,08
EJERCICIO 2013	15.009.410,00	14.749.470,00	14.194.560,70
EJERCICIO 2014	15.914.980,00	15.506.980,00	12.073.647,21
EJERCICIO 2015	15.781.350,00		

Como se aprecia el coste real de la plantilla (obligaciones reconocidas) ha ido descendiendo ajustándose a la ocupación real que en la actualidad supone un 88% de las plazas existentes. El aumento de los ejercicios 2014 y 2015 se debe a la incorporación de los letrados provenientes del proceso selectivo y del personal de la extinta sindicatura de cuentas.

Tras la sentencia nº 22/2014 de 27 de enero, por la que el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, declaró nula de pleno derecho entre otras, la Orden de 20 de Agosto de 2012, la situación sigue siendo la misma y durante el tiempo transcurrido desde entonces hasta la actualidad se constata que los centros gestores que se vieron afectados por la supresión de plazas han seguido funcionando correctamente sin que se haya visto alterada la calidad del servicio prestado.



Con el fin de poder administrar los recursos humanos con un mayor nivel de austeridad y eficiencia, optimizando la calidad de los servicios públicos que se prestan en el ámbito de las competencias de esta Consejería se solicita la modificación de su Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario en los términos que se indican a continuación proponiendo **la supresión de un total de 46 plazas vacantes**. Las necesidades que pudieran surgir se cubrirán con el personal integrante dentro de la unidad administrativa departamental y servicio adscrito correspondiente cuya capacidad de trabajo ha aumentado según se ha indicado al principio de la propuesta o mediante la redistribución de efectivos adscritos a la misma o distintas Consejerías tal y como más adelante se indica.

Asimismo y al objeto de adecuar la relación de puestos de trabajo a las necesidades reales de la Consejería se propone **modificar la adscripción** de centro gestor, programa presupuestario y centro de trabajo del puesto código 05538 denominado “Jefe de Negociado Administrativo” en los siguientes términos:

Donde dice:

Código Puesto	Denominación	Nº plazas	Centro Gestor	Programa Presupuestario	Centro de Trabajo	Localidad
05538	J. NEG. ADMINISTRATIVO	1	08	121 B	DIRECCIÓN GRAL. FUNCIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA	TOLEDO

Debe decir:

Código Puesto	Denominación	Nº plazas	Centro Gestor	Programa Presupuestario	Centro de Trabajo	Localidad
05538	J. NEG. ADMINISTRATIVO	1	04	121 A	SECRETARÍA GENERAL DE PRESIDENCIA Y AA.PP.	TOLEDO

Este puesto que está adscrito actualmente a la Dirección General de Función Pública y Justicia (servicio de relaciones laborales) se quedó sin



Castilla-La Mancha

Secretaría General
Consejería de Presidencia y
Administraciones Públicas

EL GRECO 2014



Avda. de Portugal, 11 - 45071 Toledo

contenido ya que se encargaba de tramitar los expedientes de ayudas de acción social para el personal funcionario y laboral de la JCCM. Durante el ejercicio 2012 se mantuvieron las ayudas por guardería, comedor escolar en educación infantil y primaria y por atención especial de hijos discapacitados, pero para el ejercicio 2013 y siguientes se suspendieron todas las ayudas. A su titular actual se le atribuyeron funciones con carácter temporal en la Secretaría General de la Consejería para cubrir la ausencia de efectivos que se habían redistribuido a la Delegación Provincial de la JCCM en Toledo que tras el concurso de traslados no contaba con suficiente personal del cuerpo auxiliar para atender el volumen de trabajo que aumentó considerablemente en la época estival con la tramitación de expedientes de autorización de espectáculos públicos (festejos taurinos).

**Nº. Total de Plazas cuya supresión se propone:**

Código Puesto	Denominación	Nº. Plazas	PLAZAS A SUPRIMIR	Nº. Plazas	Centro Gestor
		Actual		Final	
00505	AUXILIAR ADMINISTRATIVO N-15	1	1	0	D.G. F.P. Y.J.
00567	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9	4	5	D.G. F.P. Y.J.
00553	J. NEG. ADMINISTRATIVO	8	1	7	D.G. F.P. Y.J.
00564	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	2	4	SEC. GRAL.
12496	J. NEG. ADMINISTRATIVO	4	1	3	SEC. GRAL.
12120	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	0	GAB. JCO.
11487	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	2	0	D.G.A.LOCAL
005728	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	1	1	D.P.GUADALAJ.
005699	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	0	D.P. CUENCA
005698	ADMINISTRATIVO	1	1	0	D.P. CUENCA
12459	TECNICO/A APOYO	1	1	0	D.P. CUENCA
08990	TECNICO SUPERIOR	1	1	0	D.G.PROT.C.
11036	TECNICO SUPERIOR	1	1	0	D.G. F.P. Y.J.
04674	INFORMADOR	2	2	0	VICECONS.
005481	INFORMADOR	11	8	3	VICECONS.
005735	INFORMADOR	4	2	2	VICECONS.
00507	LETRADO GABINETE JURIDICO	6	2	4	GAB. JCO.
005489	ARCHIVERO ARCH. CAST.-MANCHA CONSEJ.	10	4	6	D.G.A.LOCAL
005635	TECNICO ARCHIVO CAST.-MANCHA	1	1	0	D.G.A.LOCAL
005716	TECNICO ARCHIVO CAST.-MANCHA	1	1	0	D.G.A.LOCAL
008499	TECNICO INTERMEDIO PREVENCIÓN	1	1	0	D.G. F.P. Y.J.
11750	TECNICO INTERMEDIO PREVENCIÓN	1	1	0	D.G. F.P. Y.J.
008501	ENFERMERO/A DE EMPRESA	1	1	0	D.G. F.P. Y.J.
008521	ENFERMERO/A DE EMPRESA	1	1	0	D.G. F.P. Y.J.
008526	ENFERMERO/A DE EMPRESA	1	1	0	D.G. F.P. Y.J.
008509	MEDICO DEL TRABAJO	1	1	0	D.G. F.P. Y.J.
008519	MEDICO DEL TRABAJO	1	1	0	D.G. F.P. Y.J.
005729	PERIODISTA	1	1	0	D.P.GUADALAJ.
Total		81	46	35	



Justificación de las Plazas cuya supresión se propone:

Código Puesto	Denominación	Nº. Plazas Inicial	PLAZAS A SUPRIMIR	Nº. Plazas Final	Centro Gestor
00505	AUXILIAR ADMINISTRATIVO N-15	1	1	0	D.G. F.P. Y J.
05567	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9	4	5	D.G. F.P. Y J.
05553	J. NEG. ADMINISTRATIVO	8	1	7	D.G. F.P. Y J.

Como consecuencia del proceso de descentralización de trámites en los Servicios de registro de personal y retribuciones adscritos a la Dirección General de la Función Pública y Justicia, existe personal funcionario del cuerpo auxiliar que ha visto mermada su carga de trabajo de ahí que se hayan redistribuido sus efectivos a otras unidades con más necesidades lo cual, no ha tenido transcendencia en la relación de Puestos de Trabajo. Aún así se suprimen las 6 plazas vacantes que se indican en la tabla anterior por considerarlas innecesarias para el funcionamiento de los servicios. Las necesidades que pudieran surgir se cubrirán con el personal integrante dentro de la unidad administrativa departamental y servicio adscrito correspondiente cuya capacidad de trabajo ha aumentado o mediante la redistribución de efectivos adscritos a la misma o distintas Consejerías.

Código Puesto	Denominación	Nº. Plazas Inicial	PLAZAS A SUPRIMIR	Nº. Plazas Final	Centro Gestor
05464	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	2	4	SEC. GRAL.
12496	J. NEG. ADMINISTRATIVO	4	1	3	SEC. GRAL.

Como consecuencia del proceso de centralización en la contratación administrativa a través de la Consejería de Hacienda y la agilización de todo el proceso con la implantación de nuevas aplicaciones informáticas como PICOS, existe personal funcionario del cuerpo auxiliar adscrito al Servicio de Contratación de la Secretaría General que ha visto mermada su carga de trabajo. Las 3 plazas vacantes que se indican en el cuadro anterior cuya



supresión se propone se consideran innecesarias para el funcionamiento del mismo.

Las necesidades que pudieran surgir se cubrirán con el personal integrante dentro de la unidad administrativa departamental y servicio adscrito correspondiente cuya capacidad de trabajo ha aumentado o mediante la redistribución de efectivos adscritos a la misma o distintas Consejerías.

Código Puesto	Denominación	Nº. Plazas Inicial	PLAZAS A SUPRIMIR	Nº. Plazas Final	Centro Gestor
12120	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	0	GAB. JCO.

La plaza vacante del puesto código 12120 que se propone suprimir lleva sin cubrir desde el último concurso sin que se considere necesaria para el funcionamiento de la unidad del Gabinete Jurídico que cuenta con más personal perteneciente al cuerpo auxiliar para desarrollar el trabajo.

Las necesidades que pudieran surgir se cubrirán con el personal integrante dentro de la unidad administrativa departamental y servicio adscrito correspondiente cuya capacidad de trabajo ha aumentado o mediante la redistribución de efectivos adscritos a la misma o distintas Consejerías.

Código Puesto	Denominación	Nº. Plazas Inicial	PLAZAS A SUPRIMIR	Nº. Plazas Final	Centro Gestor
11487	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	2	0	D.G.A.LOCAL

La Dirección General de Administración Local ha visto reducida su actividad de gestión con la disminución del Fondo Regional de Cooperación Local (FORCOL) lo que supone un descenso en el número de expedientes a tramitar. No se consideraran necesarios para el funcionamiento del servicio las dos plazas vacantes del puesto código 11487 cuya supresión se propone.



Las necesidades que pudieran surgir se cubrirían con el personal integrante dentro de la unidad administrativa departamental y servicio adscrito correspondiente cuya capacidad de trabajo ha aumentado o mediante la redistribución de efectivos adscritos a la misma o distintas Consejerías.

Código Puesto	Denominación	Nº. Plazas Inicial	PLAZAS A SUPRIMIR	Nº. Plazas Final	Centro Gestor
05728	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	1	1	D.P. GUADALAJ.

El puesto código 05728 adscrito al Servicio de Administración Local de la Delegación de Servicios de la JCCM en Guadalajara tiene dos plazas vacantes. La Dirección General de Administración Local ha visto reducida su actividad de gestión con la disminución del Fondo Regional de Cooperación Local (FORCOL) lo que supone un descenso en el número de expedientes a tramitar.

No obstante, se considera necesario para el buen funcionamiento de esta Delegación que cuenta con menos personal perteneciente al cuerpo auxiliar la permanencia de una plaza que asumirá funciones de otras unidades del mismo centro con más sobrecarga de trabajo así como las necesidades que pudieran surgir.

Código Puesto	Denominación	Nº. Plazas Inicial	PLAZAS A SUPRIMIR	Nº. Plazas Final	Centro Gestor
05699	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	0	D.P. CUENCA
05698	ADMINISTRATIVO	1	1	0	D.P. CUENCA
12459	TECNICO/A APOYO	1	1	0	D.P. CUENCA

La Dirección General de Administración Local ha visto reducida su actividad de gestión con la disminución del Fondo Regional de Cooperación Local (FORCOL) lo que supone un descenso en el número de expedientes a tramitar. No se consideran necesarias para el funcionamiento del servicio las 2



plazas vacantes de los puestos código 05699 y 05698 adscritos al Servicio de Administración Local de la Delegación de Servicios de la JCCM en Cuenca.

Las necesidades que pudieran surgir se cubrirán con el personal integrante dentro de la unidad administrativa departamental y servicio adscrito correspondiente cuya capacidad de trabajo ha aumentado o mediante la redistribución de efectivos adscritos a la misma o distintas Consejerías.

El puesto código 12459 fue creado para adscribir a personal cesado en un puesto de libre designación que contaba con unas garantías legales determinadas. Tras quedarse vacante como consecuencia del traslado de su titular no se considera necesario para el funcionamiento de la delegación que cuenta a su vez con más personal técnico.

Código Puesto	Denominación	Nº. Plazas Inicial	PLAZAS A SUPRIMIR	Nº. Plazas Final	Centro Gestor
08990	TECNICO SUPERIOR	1	1	0	D.G. PROT.C.
11036	TECNICO SUPERIOR	1	1	0	D.G. F.P. y J.

Los puestos vacantes códigos 08990 y 11036 no se consideraran necesarios para el funcionamiento del servicio. Como consecuencia de la supresión de la Sindicatura de Cuentas por Ley 1/2014, de 24 de abril (DOCM nº 95 de 21 de mayo), se crearon en esta Consejería 5 puestos de trabajo de personal funcionario perteneciente a los Grupos A y B, lo que ha implicado un nuevo reparto de la carga de trabajo del resto del personal técnico para poder dotarlos de contenido funcional.

Código Puesto	Denominación	Nº. Plazas Inicial	PLAZAS A SUPRIMIR	Nº. Plazas Final	Centro Gestor
04674	INFORMADOR	2	2	0	VICECONS.
05481	INFORMADOR	11	8	3	VICECONS.
05735	INFORMADOR	4	2	2	VICECONS.



Las funciones inherentes al puesto de trabajo código 04674 adscrito a la Delegación de Servicios de Molina de Aragón que tiene 2 plazas vacantes, serán asumidas por las plazas integradas en dicha Delegación cuyos titulares están autorizados para llevar el registro único y facilitar información al ciudadano: 1 plaza de Responsable de información, 2 plazas adscritas a la Consejería de Economía y Empleo y 2 plazas adscritas a la Consejería de Agricultura.

El puesto código 5481 adscrito a los Servicios Centrales de la Consejería tiene 11 plazas vacantes, se propone la supresión de 8 por no ser necesarias para la prestación del servicio. Las funciones serán asumidas por el personal funcionario adscrito a las 3 plazas que se mantienen.

El puesto código 5735 adscrito a la Delegación de Servicios de la JCCM en Toledo tiene 4 plazas, se propone la supresión de 2 vacantes por no ser necesarias para la prestación del servicio. Las funciones serán asumidas por el personal funcionario adscrito a las 2 plazas que se mantienen.

Como consecuencia de la disminución subvencional de la Administración de la JCCM, la paralización de los procesos selectivos, la no obligación por parte de los ciudadanos de petición y presentación de buena parte de los documentos más comunes y la finalización del pago a proveedores que tuvo lugar en 4 plazos (1º: 19 abril a 22 mayo 2012; 2º: 6 a 22 marzo 2013; 3º: 25 julio a 6 de septiembre de 2013 y 4º: 29 octubre a 15 noviembre 2013) descende la actividad de las oficinas de información y registro tal y como se puede apreciar en el siguiente cuadro:



	TOTAL 2012	TOTAL 2013	TOTAL 2014 Hasta noviembre
Número total de consultas	168.377	159.423	136.398
Consultas presenciales inmediatas	142.700	135.813	119.157
Consultas telefónicas	25.674	23.546	17.241
Consultas presenciales demoradas	3	0	0
Total consultas por materias	168.377	159.423	136.398
Administraciones Públicas	17.870	16.420	13.714
Agricultura y Medio Ambiente	4.696	4.888	5.792
Turismo y Artesanía	1.239	824	830
Bienestar Social	52.131	48.864	39.824
Industria y Tecnología	2.198	3.586	5.340
Economía y Hacienda	11.175	11.499	6.775
Educación y Ciencia	8.172	11.332	7.311
Trabajo y Empleo	2.785	2.882	3.872
Obras Públicas	1.045	1.278	945
Vivienda y Urbanismo	3.079	3.462	3.167
Cultura	1.806	1.118	968
Sanidad y Sescam	12.849	10.777	10.051
Empleo Público	8.853	6.266	4.969
Vicepresidencia primera - Mujer	1.134	1.153	1.011
Vicepresidencia primera - Juventud	1.361	833	700
Justicia y Protección Ciudadana	3.379	3.338	2.679
Sepecam	1.440	1.090	787
Firma electrónica	1.270	1.600	2.142
Otras Administraciones	31.908	28.047	25.522
Nº. compulsas inmediatas	158.053	60.475	42.766
Nº. compulsas demoradas	19	0	0
Nº. fotocopias	114.504	108.909	98.630
Documentos remitidos a otros órganos	253.126	209.767	163.363
Reclamaciones, iniciativas y sugerencias tramitadas a través de la OIR	169	24	33
Procedimientos de tramitación electrónica tramitados a través de la OIR	6.480	4.367	2.583
Altas o bajas en el Sistema de Alertas Informativas	26	10	19



Código Puesto	Denominación	Nº. Plazas Inicial	PLAZAS A SUPRIMIR	Nº. Plazas Final	Centro Gestor
05507	LETRADO GABINETE JURIDICO	6	2	4	GAB. JCO.

El puesto código 05507 adscrito a la unidad del Gabinete Jurídico en la localidad de Ciudad Real tiene 6 plazas, se propone suprimir las 2 que están vacantes. Las funciones inherentes a las plazas cuya supresión se propone serán asumidas por los 4 letrados que ocupan las plazas que se mantienen en dicha unidad. Además con la incorporación en octubre de este año de los 7 letrados del proceso selectivo recientemente finalizado se cubren las necesidades de este centro directivo.

Como consecuencia del descenso de la carga de trabajo en las correspondientes unidades administrativas y la progresiva eliminación del papel, ha descendido también el número de transferencias (envíos de documentación y cajas) desde Archivos de Oficina a Archivos Centrales de Consejerías y Servicios Periféricos, y de Archivos Centrales al Archivo Regional así como el número de registros informáticos describiendo documentación dada de alta (cada registro describe un expediente o un conjunto de documentación análoga) tal y como se muestra a continuación. Igualmente se aprecia un descenso en el número de peticiones de préstamos, consultas y otros servicios como inserciones o intercalaciones de documentación, solicitudes de copias (fotocopias o digitalizaciones), recepción de transferencias, informes, información de referencia, asesoramiento técnico o certificaciones.

AÑO	Nº de envíos de documentación	Nº de cajas Transferidas	Nº. de registros dados de alta	Consultas, préstamos y otros servicios
2012	1.039	81.424	187.646	32.947
2013	727	70.417	163.746	27.044
2014 Hasta noviembre	848	46.258	159.725	21.913



Código Puesto	Denominación	Nº. Plazas Inicial	PLAZAS A SUPRIMIR	Nº. Plazas Final	Centro Gestor
05489	ARCHIVERO ARCH.CAST.-M.CONSEJ.	10	4	6	D.G.A.LOCAL
05635	TECNICO ARCHIVO CAST.-MANCHA	1	1	0	D.G.A.LOCAL
05716	TECNICO ARCHIVO CAST.-MANCHA	1	1	0	D.G.A.LOCAL

El puesto código 05489 adscrito a los Servicios Centrales de la Dirección General de Coordinación y Administración Local tiene 10 plazas, se propone la supresión de 4 vacantes. Los dos puestos de Técnico Archivo Castilla-La Mancha están adscritos a las Delegaciones Provinciales de la JCCM de Albacete y Guadalajara respectivamente y cuentan con una plaza vacante cada uno. Se propone la supresión de ambas.

Los servicios básicos de préstamos, consultas, inserciones e intercalaciones, transferencias y reproducciones son realizados por personal del Cuerpo Auxiliar con apoyo técnico puntual que se facilita desde el Archivo Regional. Las funciones inherentes a los puestos cuya supresión se propone serán asumidas por el resto de archiveros adscritos a los Servicios Centrales a lo que hay que sumar dos plazas más que han sido creadas para adscribir a personal funcionario cesado en puestos de libre designación conforme a sus garantías legales que además de apoyar y servir a los Archivos Centrales, llevan a cabo tareas de coordinación y desarrollo de organización archivística, de gestión documental y tratamiento y mejora de la actual aplicación informática.

Desde la supresión de estos puestos en agosto del 2012 hasta la creación de los mismos como consecuencia de la ejecución de la sentencia nº 22/2014 de 27 de enero dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, los Archivos Centrales de las Consejerías y Delegaciones Provinciales de la JCCM han estado funcionando con total normalidad sin que haya existido ningún problema en la gestión de la documentación y todas las



tareas se han realizado con plena satisfacción tal y como queda reflejado en los informes de seguimiento de la Carta de Servicios y en las Memorias de los años 2013 y 2014, del Archivo Regional de Castilla-La Mancha.

Código Puesto	Denominación	Nº. Plazas		PLAZAS A SUPRIMIR	Nº. Plazas		Centro Gestor
		Inicial	Final		Final	Final	
08499	TECNICO INTERMEDIO PREVENCIÓN	1	1	1	0	DG. F.P. Y J.	
11750	TECNICO INTERMEDIO PREVENCIÓN	1	1	1	0	DG. F.P. Y J.	
08501	ENFERMERO/A DE EMPRESA	1	1	1	0	DG. F.P. Y J.	
08521	ENFERMERO/A DE EMPRESA	1	1	1	0	DG. F.P. Y J.	
08526	ENFERMERO/A DE EMPRESA	1	1	1	0	DG. F.P. Y J.	
08509	MEDICO DEL TRABAJO	1	1	1	0	DG. F.P. Y J.	
08519	MEDICO DEL TRABAJO	1	1	1	0	DG. F.P. Y J.	

Se propone la supresión de las 7 plazas vacantes que se relacionan en el cuadro anterior por considerarlas innecesarias para el funcionamiento del servicio. Dichas plazas ya fueron suprimidas en agosto de 2012 y las funciones que realizaban sus titulares fueron asumidas por puestos adscritos al SESCAM mediante la correspondiente encomienda de gestión. Esta supresión se anticipaba a la reorganización que se iba a llevar a cabo en esta unidad así, con fecha 02/06/2014 entró en vigor el Decreto 21/2014 de 27 de marzo, por el que se regula el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que, en la búsqueda de una mayor racionalización en la gestión de la actividad preventiva, ha llevado a cabo la unificación de las tres estructuras existentes en la Administración de la JCCM destinadas a la prevención de riesgos laborales que estaban adscritas a la Dirección General de la Función Pública y Justicia, al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha y a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes respectivamente.

Según el Decreto, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales queda estructurado en dos áreas, una de Vigilancia de la Salud y otra de Prevención Técnica, que actúan bajo la coordinación de la Dirección General


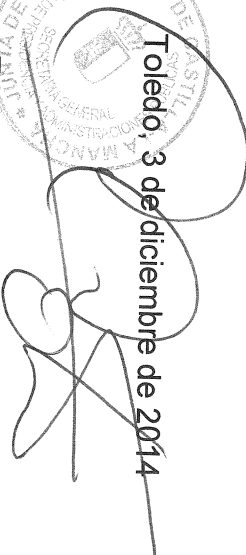


de la Función Pública y Justicia, a quien corresponde el diseño, la planificación y la aprobación de los planes y programas generales de actuación uniforme de dichas áreas. Para el correcto funcionamiento del servicio se consideran suficientes los efectivos existentes a la entrada en vigor del citado Decreto.

Código Puesto	Denominación	Nº. Plazas		Nº. Plazas Final	Centro Gestor
		Inicial	PLAZAS A SUPRIMIR		
05729	PERIODISTA	1	1	0	D.P.GUADALAJARA

El puesto vacante código 05729 está adscrito a la Delegación Provincial de la JCCM en Guadalajara y se considera innecesario por carecer de contenido alguno. Las funciones de dirección y ejecución de la política informativa del Gobierno y de su Presidencia están atribuidas a la Dirección General de Comunicación y a la Dirección General de Coordinación Informativa y Promoción Institucional respectivamente conforme a lo establecido en el vigente Decreto 14/2012, de 26 de enero (DOCM nº 20 de 27 de enero) por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Presidencia de la JCCM. Dichos centros directivos únicamente cuentan con puestos de personal funcionario adscritos a los Servicios Centrales de la Consejería, los que existían en el resto de las provincias se suprimieron en la modificación global de la relación de puestos de trabajo de esta Consejería que se publicó el 16 de enero de 2013.

Toledo, 3 de diciembre de 2014



Fdo.: Carlos Corroto Gómez

DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA